

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 5 9 0 6

Casablanca, 08 AFO 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Director de Seguridad Pública.
- 2.- Convenio de Operatividad de Sistemas de Cámaras de Televigilancia Pública.
- 3.- Artículo 28 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los servicios públicos y en particular las Municipalidades deben satisfacer las necesidades de la comunidad local, de manera regular y continua, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas regiones, provincias y/o comunas.
- 2.- Que la ocurrencia de delitos y otras alteraciones del orden público, hacen necesario fomentar medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar con la implementación de las mismas.
- 3.- Que por razones ajenas a este Municipio, el Convenio precedentemente singularizado, fue entregado en la Unidad de Asesoría Jurídica con posterioridad a la fecha que se señala en el documento, sin perjuicio de lo cual y dada la importancia de las materias que regula, se hace necesario la regularización, suscripción y aprobación del mismo.
- 4.- Que por las razones antes expuestas, existe necesidad de regularizar, suscribir y aprobar el "Convenio de Operatividad de Sistemas de Cámaras de Televigilancia Pública" entre la I. Municipalidad de Casablanca y Carabineros de Chile.

DECRETO:

- I.- Regularícese, suscríbese y apruébese el "Convenio de Operatividad de Sistemas de Cámaras de Televigilancia Pública".
- II.- El Director de Seguridad Pública, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- III.- **ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca